GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL** **NIT: 809.009.531-5** **MUNICIPIO: MELGAR -TOLIMA** **ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026**	

FECHA DE ELABORACION	**OCTUBRE 14 DEL 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**ALFREDO DELGADO JIMENEZ**

ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORIA
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre 14 del 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con la persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa tiene como misión garantizar una prestación del servicio educativo en condiciones dignas, seguras y adecuadas para su comunidad estudiantil y docente. En la actualidad, la infraestructura física de la sede principal y sus sedes anexas presenta un desgaste natural y deterioros significativos, especialmente en lo que respecta a sus unidades sanitarias y sistemas de canales de aguas lluvias.

En las unidades sanitarias: El deterioro de los aparatos sanitarios, griferías, redes hidráulicas y sanitarias afecta directamente las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de los estudiantes, incrementando el riesgo de problemas de salud pública y limitando el normal desarrollo de las actividades escolares.

En las canales: La falta de mantenimiento, obstrucciones o daños en el sistema de canales propicia filtraciones, humedades y acumulación de aguas lluvias, lo que deteriora progresivamente los muros, techos y la estructura general de las edificaciones, poniendo en riesgo la integridad de la comunidad educativa y acelerando la depreciación del patrimonio institucional.

Por lo anterior, se hace imperativa y urgente la contratación del mantenimiento, adecuación y mejoramiento de estos componentes de la infraestructura educativa. Con esta intervención se busca mitigar los riesgos sanitarios, proteger las edificaciones frente a los efectos de las precipitaciones y asegurar ambientes escolares propicios, seguros y duraderos que garanticen la permanencia y el bienestar de los estudiantes.

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSISTENTE EN ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS Y CANALES PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXAS NECESARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen especial de conformidad al artículo 2.3.1.6.3.17 régimen de contratación, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Contrato de Obra.

Imputación Presupuestal:

Código	Detalle	CDP No.	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	2026000014	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$18.691.725

Valor estimado del contrato: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($18.691.725) MCTE.

Forma de pago:

La Entidad cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un (1) único pago, una vez se hayan ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra contratadas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

• Factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro, según corresponda.
- Pago impuesto FIC (SENA)

• Informe de actividades ejecutadas, debidamente soportado.
• Certificación y/o planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, correspondiente al período de ejecución contractual.
• Acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
• Informe del Supervisor

Como requisito para autorizar el pago, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentar el correspondiente informe de supervisión, dejando constancia de la correcta ejecución de las actividades contratadas y del recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.

El pago se efectuará dentro de los términos establecidos por la Entidad, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, contables y tributarios a que haya lugar.

Plazo del contrato: Veinte (20) días calendario

Supervisión:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL **NIT: 809.009.531-5** **MUNICIPIO: MELGAR -TOLIMA**	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

Nombre del supervisor:	**LUIYI SANTOS GUTIERREZ** **CC. 14.251.586**
Dependencia:	**DOCENTE**

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PRECIO TOTAL MÁS BAJO

De conformidad con lo dispuesto para los procesos de selección, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que presente la oferta con el precio total más bajo.

La oferta más favorable será aquella que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, satisfaga las necesidades de la Entidad, se encuentre habilitada jurídica y técnicamente, y presente el menor precio total ofertado.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes o incurra en alguna causal de rechazo, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

La Entidad verificará que los precios ofertados correspondan a condiciones normales del mercado y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes cuando advierta posibles inconsistencias o precios artificialmente bajos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones Generales del contratista:

Además de las derivadas de la naturaleza del contrato, de la ley, de los Documentos del Proceso y de las demás obligaciones establecidas en el contrato, el contratista se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la invitación.
3. Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, incluyendo las afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y aportes parafiscales a que haya lugar. Deberá demostrar dichos pagos mensuales ante el supervisor para el trámite del pago correspondiente.
4. Estar en permanente comunicación con el supervisor designado por la Institución Educativa, facilitando la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y equipos necesarios para desarrollar las obras dentro del cronograma establecido.

6. Promover el empleo local y la contratación de mano de obra de la zona de influencia del proyecto durante la ejecución de los trabajos.
7. Asumir la obligación de cuidado y custodia de los bienes de la institución educativa que se le entreguen para el desarrollo de las obras. Estará obligado a hacer el correspondiente reintegro, reparación o reposición a su costa en caso de que por su culpa se produzca algún daño o pérdida en la infraestructura o mobiliario escolar.
8. Entregar la obra en total estado de limpieza y orden. Será obligación del contratista retirar de la sede educativa todos los escombros, materiales sobrantes, herramientas y estructuras provisionales al término de los trabajos.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y manejar con la debida confidencialidad la información producida a lo largo de la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas del contratista:

Además de las obligaciones generales previstas en los documentos del proceso, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones establecidas por la entidad.
2. El contratista deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los mantenimientos pertinentes, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
10. Mantener protegidas las áreas intervenidas y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y bienes de la institución educativa.
11. Ejecutar las actividades minimizando las interrupciones en la prestación del servicio educativo y coordinando con la supervisión del contrato los horarios y condiciones de intervención cuando sea necesario.
12. Retirar de manera permanente los residuos, materiales sobrantes, empaques y demás elementos resultantes de la ejecución de las obras, disponiéndolos conforme a la normatividad ambiental vigente.
13. Corregir oportunamente, sin costo adicional para la entidad, cualquier defecto, falla o inconsistencia identificada por la supervisión durante la ejecución o al momento del recibo de las obras.
14. Atender y subsanar las observaciones formuladas por el supervisor del contrato dentro de los plazos que este establezca.
15. Presentar al supervisor del contrato los informes que le sean requeridos sobre el avance físico de las actividades ejecutadas.
16. Entregar las obras totalmente terminadas, limpias, en correcto estado de funcionamiento y recibidas a satisfacción por la entidad.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término de ejecución y

liquidación, cuando haya lugar a ello.
18. Responder por la estabilidad, calidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas, así como por los materiales suministrados durante el término de garantía establecido en el contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestales.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante:

- Los contratos deberán encontrarse ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.
- La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.
- La experiencia deberá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación pública (actas de recibo, certificaciones, contratos o documentos equivalentes).

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica (DOCUMENTOS ANEXOS A LA INVITACIÓN PUBLICA)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Certificado COPNIA
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio no mayor a 30 días (persona jurídica)
- Rut actualizado
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado del mes en curso.
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos relacionados al objeto de la invitación, experiencia certificada)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proponente y contratista respectivamente, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y 6 meses más contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Dos (2) años más contados a partir a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.	20% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de Liquidación	10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo de ejecución del contrato	200 SMLV

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIELA MISTRAL **NIT: 809.009.531-5** **MUNICIPIO: MELGAR -TOLIMA**	
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-001-2026	

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ALFREDO DELGADO JIMENEZ
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO